



ESCUDO DE ARMAS DE LA CIUDAD DE
SAN JUAN PUERTO CABALLOS
HOY PUERTO CORTÉS

MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS
CORTÉS, HONDURAS. CENTRO AMÉRICA
Tel. 2685-0426
www.ampuertocortes.hn

CERTIFICACION

La Infrascrita secretaria Municipal de este término por este medio CERTIFICA: El preámbulo del Acta Numero SETENTA Y UNO que literalmente dice: En la ciudad de Puerto Cortés, Departamento de Cortés, a los catorce días del mes de enero del año 2025, Reunidos en el Salón de Sesiones Erín Omar Gáelas, del Palacio Municipal, para celebrar sesión ordinaria Numero Setenta y Uno a las 9:00 a.m., del Tomo V Punto Sexto: Memorando Recibidos de los diferentes departamentos y gerencias Municipales. f) De: Comisión Evaluadora; Asunto: Acta de Recomendación del proceso licitación pública nacional LPN-MPC-GT-16-2024 para "Pavimentación callejón de Sirena, barrio Cienaguita, Puerto Cortés, Cortés, Honduras". La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda Aprobar conforme a la Recomendación de la Comisión Evaluadora y de Licitaciones consistente en: *Adjudicar la LICITACION PÚBLICA NACIONAL LPN-MPC-GT-16-2024 "PAVIMENTACION CALLEJON LA SIRENA, BARRIO CIENAGUITA, PUERTO CORTÉS, CORTÉS, HONDURAS" a la empresa ACARREO Y MAQUINARIA DE CONSTRUCCION S. DE R.L. (AMACON) con base a lo establecido en el artículo 139 literal a) del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, por un monto de CINCO MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS DOS LEMPIRAS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (L.5,704,802.55) por ser la oferta que cumplió con todos los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados en el pliego de Condiciones y que conviene a los intereses de la Municipalidad de Puerto Cortés. *Calificar en segundo lugar la oferta de la empresa CONSTRUCTORA DIEK S.A DE C.V., por un monto de CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN LEMPITAS CON CINCUENTA CENTAVOS (L. 5,797,531.50). * Descalificar a las empresas CONSTRUCTORA ROMERO Y ASOCIADOS; GEO CONSTRUCCIONES E INGELCO en virtud de no subsanar en tiempo y forma, tal como lo establece el artículo 132 del Reglamento de LA Ley de Contratación del Estado. * De ratificación inmediata según lo establece el artículo 13 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades.

Extendida en la ciudad de Puerto Cortés, Departamento de Cortes, a los quince días del mes de enero del año dos mil veinticinco.

Abg. Mayra Sarahy Gámez Pineda.

Secretaria Municipal